



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.259 / 2015.-

ZAPALLAR, 30 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 5.970/2015, de Fecha 19 de Octubre de 2015, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios emitido por la Tesorería.
- Carta de Fecha 29 de Septiembre de 2015, emitida por la Escuela Básica Aurelio Durán Almendro.

DECRETO:

AUTORIZASE al **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA AURELIO DURAN ASENTAMIENTO DE CATAPILCO**, para realizar una **PEÑA FOLCLORICA**, el día Viernes 30 de Octubre de 2015, en las dependencias del Establecimiento de la Escuela Aurelio Durán, en horario desde las 20:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente.

Exímase del pago, por tratarse de Actividad para reunir fondos para la Escuela Básica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ABM / CTL / SEC / ffd.-

(Firmas manuscritas)